



COMUNICADO DE PRENSA

Panel del FEI determina no asignar FEI contra Ing. Glorimar Ripoll *Acoge resultado pesquisa de Justicia*

13 de octubre de 2020

(San Juan) – Tras concurrir con los hallazgos y recomendaciones del Departamento de Justicia rechazando alegadas actuaciones ilegales de la Principal Ejecutivo de Innovación e Información del gobierno, ingeniera Glorimar Ripoll Balet, la oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) ordenó el archivo definitivo del asunto.

Según informó el Panel en un comunicado de prensa, el caso nace de un referido a Justicia de la entonces Secretaria de la Gobernación, Lcda. Zoé Laboy Alvarado, sobre una información que le llegó de manera anónima. Se alegó que la ingeniera Ripoll intentó mediante un correo electrónico, suministrar información sensitiva de una cotización se servicios, para que otro contratista pudiera mejorarla y otorgarles el contrato.

No obstante, el Departamento de Justicia realizó una minuciosa y detallada investigación que incluyó a varios testigos y el examen forense de los correos electrónicos de la funcionaria, determinando la carencia de evidencia fáctica y real que pudiera sostener alguna comisión de delito.

Según la pesquisa, la ingeniera Ripoll consultó con asesores externos — como suele ser el curso de acción en la industria de la informática—, la pericia para determinar si la cotización provista se ajustaba a parámetros reales. El asesor externo no competía en la subasta.

Igualmente, se le proveyó a Justicia una alegada evidencia de un correo electrónico, que no contenía la dirección correcta del contratista como tampoco coincidía en la fecha de los alegados hechos.

Siendo así, el resultado de la pesquisa de Justicia reflejó que no existía causa suficiente para creer que Ripoll haya cometido delito alguno. El Panel acogió la recomendación y, en consecuencia, determinó no procedía que se designara un fiscal especial sobre este asunto.

